

1737

669



1 Di 2 copias

2 FACTURA: 001-001-000000585

3 PROTOCOLO: 20150601005P01493

4 CONTRATO DE SESION DE PARTICIPACIONES DE LA
5 COMPAÑÍA SEGUCENTAURO COMPAÑÍA LIMITADA
6 OTORGA. ANDRES EDUARDO SANCHEZ OCHOA

7 Y

8 MERI LIDETH DE MONSERRAT SANCHEZ GRANDA
9 A FAVOR. JENNY ELIZABETH SANCHEZ ESPINOZA

10 Y

11 DIEGO VINICIO ABARCA SANCHEZ

12 CUANTÍA: TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE NORTEAMERICA

14 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo
15 República del Ecuador, el día de hoy jueves diez de septiembre del
16 dos mil quince, ante mí, Doctor Víctor Manolo Andrade Espinoza,
17 Notario Quinto de este Cantón, comparecen por los cónyuges Andrés
18 Eduardo Sánchez Ochoa, Meri Lideth De Monserrat Sánchez
19 Granda, a quienes se los llamará los Cedentes, y por otra parte la
20 señorita Jenny Elizabeth Sánchez Espinoza, de estado civil soltera, y
21 Diego Vinicio Abarca Sánchez, de estado civil divorciado, a quienes
22 se los llamaran los Cesionarios, los comparecientes son mayores de
23 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
24 Riobamba, y de forma libre y voluntaria, desean celebrar el presente
25 contrato de sesión de participaciones de la Compañía
26 SEGUNCENTAURO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de los
27 siguientes clausulas. Señor Notario: PRIMERA. ANTECEDENTES.-
28 los vendedores por los cónyuges Andrés Eduardo Sánchez Ochoa,
29 Meri Lideth De Monserrat Sánchez Granda. son dueños y

1 fielmente transcrita que queda elevada a escritura pública, con todo
2 su valor legal, continuando con el otorgamiento de este instrumento
3 público, al que el compareciente procede con entera libertad y
4 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura
5 pública, sin error, dolo ni coacción, así lo dicen, se afirma, y ratifica
6 en todo lo expuesto y luego de leída que les fue firman, en un solo
7 acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
8

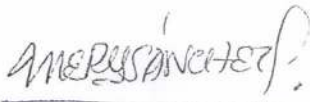
9 



10 SANCHEZ OCHOA ANDRES EDUARDO

11 C.C. 170403815-5



12
13 



14 SANCHEZ GRANDA MERI LIDETH DE MONSERRAT

15 C.C. 170728304-8

16 



17
18 SANCHEZ ESPINOZA JENNY ELIZABETH.

19 C.C. 060430600-1

20
21
22 



23
24 ABARCA SANCHEZ DIEGO VINICIO

1737

1669

SEGUCENTAURO CIA. LTDA.

EXPERTOS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL A SU SERVICIO



ACTA Nº 32 de la Asamblea General de Socios de la Compañía de Seguridad "SEGUCENTAURO CIA. LTDA"

En la ciudad de Riobamba a los, cinco días del mes septiembre del 2015 a las 18:00 horas se reúnen en Junta Universal de socios los señores: ABARCA SÁNCHEZ DIEGO VINICIO Y SÁNCHEZ OCHOA ANDRÉS EDUARDO convocados a su oficina ubicada en la calle José Veloz 3420 y Los Sauces con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Palabras del Señor Presidente e instalación de la sesión
3. Lectura del acta anterior
4. Resolución sobre la transferencia de participaciones al Señor Abarca Diego y la Señorita Sánchez Jenny
5. Informe económico
6. Clausura de la sesión

Desarrollo

1. Una vez presente el capital y accionistas, puntos a tratarse que previamente son aceptados por unanimidad, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida y siendo el día, la hora y el local indicado se da inicio a la sesión.
2. Interviene el señor presidente de la compañía, expresa un cordial saludo a todos los socios y declara legalmente instalada la sesión.
3. Se procede a dar lectura del acta anterior, es puesta a consideración, la misma que se aprueba sin ninguna modificación.
4. Resolución sobre la transferencia de las participaciones al señor Abarca Sánchez Diego Vinicio y la señorita Sánchez Espinoza Jenny Elizabeth, toma la palabra el señor presidente y les manifiesta que el día de hoy les he convocado para darles a conocer cómo está la compañía y hace una explicación detallada sobre la marcha de la empresa, la misma que no es buena, entre las principales esta que la Compañía en los ocho años que funciona no ha tenido utilidades, con estos antecedentes propongo que se ponga a venta la Compañía, ya que no justifica seguir teniendo esta empresa en estas condiciones, por lo tanto pongo a consideración de usted señores socios para que el día de hoy tomemos una decisión definitiva. Pide la palabra el señor Abarca Diego y manifiesta que está de acuerdo con el señor presidente y que se venda lo antes posible ya no hemos conseguido el objetivo que nos propusimos al formar esta empresa.

Una vez que se ha escuchado la intervención del señor antes indicado el señor presidente interviene nuevamente y pregunta a los socios que opinen y levanten la mano todos los que están de acuerdo con la venta, teniendo como respuesta unánime que se venda de inmediato si hay comprador o de lo contrario se realice los trámites para su disolución.- Luego de lo

1737

1669

SEGUCENTAURO CIA. LTDA.

EXPERTOS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL A SU SERVICIO

manifestado pide la palabra el señor Abarca Sánchez Diego Vinicio socio de la Compañía y manifiesta que él puede comprar la Compañía en sociedad con la Señorita Sánchez Espinoza Jenny Elizabeth, pedido que es aceptado por los socios.

RESOLUCION DE LA JUNTA: La junta general de socios aprueba por unanimidad el acta sin modificaciones.

La junta concluye a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

SÓCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	POCENTAGE
DIEGO VINICIO ABARCA SANCHEZ	247	24700	24700	95%
JENNY ELIZABETH SANCHEZ ESPINOZA	13	1300	1300	5%
	260	26000		

Una vez que se ha tratado todos los puntos motivo de esta convocatoria y para constancia de todo lo actuado y acuerdos tomados en esta asamblea se procede a receptor las firmas de los socios.

Abarca Sánchez Diego Vinicio
060302155-1

Sánchez Ochoa Andrés Eduardo
170403815-5

Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2910

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / RIOBAMBA / 10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUENTAUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Y JOSÉ MARÍA TURBINA



1737

669



1 Di 2 copias

2 FACTURA: 001-001-000000585

3 PROTOCOLO: 20150601005P01493

4 CONTRATO DE SESION DE PARTICIPACIONES DE LA
5 COMPAÑÍA SEGUCENTAURO COMPAÑÍA LIMITADA
6 OTORGA. ANDRES EDUARDO SANCHEZ OCHOA

7 Y

8 MERI LIDETH DE MONSERRAT SANCHEZ GRANDA
9 A FAVOR. JENNY ELIZABETH SANCHEZ ESPINOZA

10 Y

11 DIEGO VINICIO ABARCA SANCHEZ

12 CUANTÍA: TRECE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE NORTEAMERICA

14 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo
15 República del Ecuador, el día de hoy jueves diez de septiembre del
16 dos mil quince, ante mí, Doctor Víctor Manolo Andrade Espinoza,
17 Notario Quinto de este Cantón, comparecen por los cónyuges Andrés
18 Eduardo Sánchez Ochoa, Meri Lideth De Monserrat Sánchez
19 Granda, a quienes se los llamará los Cedentes, y por otra parte la
20 señorita Jenny Elizabeth Sánchez Espinoza, de estado civil soltera, y
21 Diego Vinicio Abarca Sánchez, de estado civil divorciado, a quienes
22 se los llamaran los Cesionarios, los comparecientes son mayores de
23 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
24 Riobamba, y de forma libre y voluntaria, desean celebrar el presente
25 contrato de sesión de participaciones de la Compañía
26 SEGUNCENTAURO COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de los
27 siguientes clausulas. Señor Notario: PRIMERA. ANTECEDENTES.-
28 los vendedores por los cónyuges Andrés Eduardo Sánchez Ochoa,
29 Meri Lideth De Monserrat Sánchez Granda. son dueños y

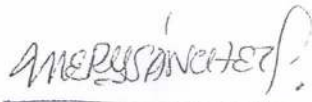
1 fielmente transcrita que queda elevada a escritura pública, con todo
2 su valor legal, continuando con el otorgamiento de este instrumento
3 público, al que el compareciente procede con entera libertad y
4 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta escritura
5 pública, sin error, dolo ni coacción, así lo dicen, se afirma, y ratifica
6 en todo lo expuesto y luego de leída que les fue firman, en un solo
7 acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
8

9 



10 SANCHEZ OCHOA ANDRES EDUARDO

11 C.C. 170403815-5

12 



13 SANCHEZ GRANDA MERI LIDETH DE MONSERRAT

14 C.C. 170728304-8

15 



16 SANCHEZ ESPINOZA JENNY ELIZABETH.

17 C.C. 060430600-1

18 



19 ABARCA SANCHEZ DIEGO VINICIO



1737

1669

SEGUCENTAURO CIA. LTDA.

EXPERTOS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL A SU SERVICIO



ACTA N° 32 de la Asamblea General de Socios de la Compañía de Seguridad "SEGUCENTAURO CIA. LTDA"

En la ciudad de Riobamba a los, cinco días del mes septiembre del 2015 a las 18:00 horas se reúnen en Junta Universal de socios los señores: ABARCA SÁNCHEZ DIEGO VINICIO Y SÁNCHEZ OCHOA ANDRÉS EDUARDO convocados a su oficina ubicada en la calle José Veloz 3420 y Los Sauces con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Palabras del Señor Presidente e instalación de la sesión
3. Lectura del acta anterior
4. Resolución sobre la transferencia de participaciones al Señor Abarca Diego y la Señorita Sánchez Jenny
5. Informe económico
6. Clausura de la sesión

Desarrollo

1. Una vez presente el capital y accionistas, puntos a tratarse que previamente son aceptados por unanimidad, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida y siendo el día, la hora y el local indicado se da inicio a la sesión.
2. Interviene el señor presidente de la compañía, expresa un cordial saludo a todos los socios y declara legalmente instalada la sesión.
3. Se procede a dar lectura del acta anterior, es puesta a consideración, la misma que se aprueba sin ninguna modificación.
4. Resolución sobre la transferencia de las participaciones al señor Abarca Sánchez Diego Vinicio y la señorita Sánchez Espinoza Jenny Elizabeth, toma la palabra el señor presidente y les manifiesta que el día de hoy les he convocado para darles a conocer cómo está la compañía y hace una explicación detallada sobre la marcha de la empresa, la misma que no es buena, entre las principales esta que la Compañía en los ocho años que funciona no ha tenido utilidades, con estos antecedentes propongo que se ponga a venta la Compañía, ya que no justifica seguir teniendo esta empresa en estas condiciones, por lo tanto pongo a consideración de usted señores socios para que el día de hoy tomemos una decisión definitiva. Pide la palabra el señor Abarca Diego y manifiesta que está de acuerdo con el señor presidente y que se venda lo antes posible ya no hemos conseguido el objetivo que nos propusimos al formar esta empresa.

Una vez que se ha escuchado la intervención del señor antes indicado el señor presidente interviene nuevamente y pregunta a los socios que opinen y levanten la mano todos los que están de acuerdo con la venta, teniendo como respuesta unánime que se venda de inmediato si hay comprador o de lo contrario se realice los trámites para su disolución.- Luego de lo

1737

1669

SEGUCENTAURO CIA. LTDA.

EXPERTOS EN SEGURIDAD EMPRESARIAL A SU SERVICIO

manifestado pide la palabra el señor Abarca Sánchez Diego Vinicio socio de la Compañía y manifiesta que él puede comprar la Compañía en sociedad con la Señorita Sánchez Espinoza Jenny Elizabeth, pedido que es aceptado por los socios.

RESOLUCION DE LA JUNTA: La junta general de socios aprueba por unanimidad el acta sin modificaciones.

La junta concluye a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

SÓCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	POCENTAGE
DIEGO VINICIO ABARCA SANCHEZ	247	24700	24700	95%
JENNY ELIZABETH SANCHEZ ESPINOZA	13	1300	1300	5%
	260	26000		

Una vez que se ha tratado todos los puntos motivo de esta convocatoria y para constancia de todo lo actuado y acuerdos tomados en esta asamblea se procede a receptor las firmas de los socios.

Abarca Sánchez Diego Vinicio
060302155-1

Sánchez Ochoa Andrés Eduardo
170403815-5

Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2910

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1669
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	22
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA / RIOBAMBA / 10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGUENTAURO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Y JOSÉ MARÍA TURBINA

